

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|                                                   |                              |                  |        |                                                         |
|---------------------------------------------------|------------------------------|------------------|--------|---------------------------------------------------------|
| AÑO XLII. — N° 3584                               | SABADO, DICIEMBRE 24 DE 1949 | CORREO ARGENTINO | SALETA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION No. 1805                   |
| EDICION DE 16 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABILES |                              |                  |        | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual No. 25.318 |

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regístrase el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción. se cobrará:

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Número del día .....            | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes ....  | " 0.20  |
| " " de más de 1 mes hasta ..... | " 0.50  |
| " " 1 año .....                 | " 1.00  |
| " " de más de 1 año ...         | " 25.00 |
| Suscripción mensual .....       | " 2.30  |
| " trimestral .....              | " 6.50  |
| " semestral .....               | " 12.70 |
| " anual .....                   | " 25.00 |

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|                                                               |         |
|---------------------------------------------------------------|---------|
| 1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....                            | \$ 7.00 |
| 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....                        | " 12.00 |
| 3° " " 1/2 " " 1 " .....                                      | " 20.00 |
| 4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |         |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:     | Hasta<br>10 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>20 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>30 días | Exce-<br>dente |
|------------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|                                                      | \$               | \$             | \$               | \$             | \$               | \$             |
| Susesorios ó testamentarios . . . . .                | 15.—             | 1.—            | 20.—             | 1.50           | 30.—             | 2.—            |
| Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. | 20.—             | 1.50           | 40.—             | 3.—            | 60.—             | 4.—            |
| Remates de inmuebles . . . . .                       | 25.—             | 2.—            | 45.—             | 3.50           | 60.—             | 4.—            |
| " Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .        | 20.—             | 1.50           | 35.—             | 3.—            | 50.—             | 3.50           |
| " Muebles y útiles de trabajo, . . . . .             | 15.—             | 1.—            | 25.—             | 2.—            | 35.—             | 3.—            |
| Otros edictos judiciales, . . . . .                  | 20.—             | 1.50           | 35.—             | 3.—            | 50.—             | 3.50           |
| Licitaciones, . . . . .                              | 25.—             | 2.—            | 45.—             | 3.50           | 60.—             | 4.—            |
| Edictos de Minas, . . . . .                          | 40.—             | 3.—            | —                | —              | —                | —              |
| Contratos de Sociedades, . . . . .                   | 30.—             | 2.50           | —                | —              | —                | —              |
| Balances, . . . . .                                  | 30.—             | 2.50           | 50.—             | 4.—            | 70.—             | 5.—            |
| Otros avisos, . . . . .                              | 20.—             | 1.50           | 40.—             | 3.—            | 60.—             | 4.—            |

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

|                                  |                                                                                                                               |      |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 18623 de diciembre 22 de 1949 | — Liquidación una partida de gastos de transporte, . . . . .                                                                  | 4    |
| " 18624 " " " "                  | — Aprueba resolución N° 161 de la Dirección General de Industria y Comercio, sobre la venta de carne en El Potrero, . . . . . | 4    |
| " 18625 " " " "                  | — Adjudica la provisión de 15 placas de bronce, . . . . .                                                                     | 4    |
| " 18626 " " " "                  | — Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .                                | 5    |
| " 18627 " " " "                  | — Concede licencia a una empleada de Contaduría General, . . . . .                                                            | 5    |
| " 18632 " " " "                  | — (AM) Deja sin efecto, Decreto N° 17077 y liquida una partida de \$ 14.000.—, . . . . .                                      | 5    |
| " 18633 " " " "                  | — Liquidación una partida de \$ 1.886.50, . . . . .                                                                           | 5    |
| " 18634 " " " "                  | — Liquidación una partida de \$ 2.111.50, . . . . .                                                                           | 5    |
| " 18635 " " " "                  | — (AM) Insiste en el cumplimiento del Decreto N° 17694, . . . . .                                                             | al 6 |

### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

|                                  |                                                                                  |   |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---|
| N° 18591 de diciembre 20 de 1949 | — Liquidación una partida a favor de Dirección Provincial de Vialidad, . . . . . | 6 |
| " 18610 " " 21 " "               | — Amplía el crédito de una partida del Presupuesto, . . . . .                    | 6 |

### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

|                                |                                                                        |        |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|
| N° 250 de diciembre 17 de 1949 | — Conceder un subsidio para el traslado de un enfermo, . . . . .       | 8      |
| " 251 " " " "                  | — Conceder un subsidio para el traslado de un enfermo, . . . . .       | 8      |
| " 252 " " " "                  | — Conceder un subsidio para el traslado de un enfermo, . . . . .       | 8      |
| " 253 " " " "                  | — Conceder un subsidio para el traslado de un enfermo, . . . . .       | 9 al 7 |
| " 254 " " " "                  | — Conceder un subsidio para la compra de un par de anteojos, . . . . . | 7      |
| " 255 " " " "                  | — Conceder un subsidio a favor de una persona necesitada, . . . . .    | 7      |
| " 256 " " 21 " "               | — Conceder un subsidio para la compra de un par de anteojos, . . . . . | 7      |
| " 257 " " " "                  | — Conceder un subsidio para pasajes de un enfermo, . . . . .           | 7      |
| " 258 " " " "                  | — Adscribe al Ministerio un empleado de Sanidad, . . . . .             | 6      |

### EDICTOS SUCESORIOS

|                                                                                                              |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| No. 5575 — De don Isias Boringen, . . . . .                                                                  | 7      |
| No. 5572 — De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravich, . . . . .                                               | 7      |
| No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek, . . . . .                                           | 7      |
| No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores, . . . . .                         | 7 al 8 |
| No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle, . . . . .                                                          | 8      |
| No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca, . . . . .                                                         | 8      |
| No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi, . . . . .                                                      | 8      |
| No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo, . . . . .                                                     | 8      |
| No. 5548 — De don Gabriel Ibañez, . . . . .                                                                  | 8      |
| No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello, . . . . .                                                      | 8      |
| No. 5537 — De don Francisco Petanás, . . . . .                                                               | 8      |
| N° 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejías, . . . . .                                                          | 8      |
| No. 5531 — De don José Choque, . . . . .                                                                     | 8      |
| No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Palavecino de Castellon, . . . . . | 8      |
| No. 5519 — De doña Josefa Querubino ó Cherubino de Calafayud, . . . . .                                      | 8      |

|                                                                             |   |
|-----------------------------------------------------------------------------|---|
| No. 5509 — De don Vicente Hermogenes Olmedo, .....                          | 8 |
| No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi, .....                             | 8 |
| No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra, .....                  | 8 |
| No. 5501 — De don Rolando Czenky, .....                                     | 8 |
| No. 5497 — De doña Erazu María Elena, .....                                 | 9 |
| No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa, .....      | 9 |
| No. 5490 — De don Ramón Rosa Ruiz, .....                                    | 9 |
| No. 5479 — De don Pedro Juan Aguilar Benitez, .....                         | 9 |
| No. 5472 — (Testamentario) de don Juan Simeón Yulán, .....                  | 9 |
| No. 5470 — De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc., .....           | 9 |
| No. 5467 — De doña María Luisa Ibáñez de Pastrana, .....                    | 9 |
| No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo, .....                              | 9 |
| No. 5459 — De doña Isabel Burgos, .....                                     | 9 |
| No. 5448 — De doña María Arcoz de Figueroa y María Angélica Figueroa, ..... | 9 |
| No. 5446 — De don Camilo Gómez, .....                                       | 9 |

## POSESION TREINTAÑAL

|                                                                                                                                |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás, .....                        | 9       |
| No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmueble ubicado en San Carlos, .....                               | 9       |
| No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmueble sito en San José de Cachi, .....                                | 9       |
| No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Horrillos (Santa Victoria), ..... | 9 al 10 |
| No. 5502 — Deducida por Eleuterio Terraza, .....                                                                               | 10      |
| No. 5488 — Deducida por José María Lucero Figueroa, .....                                                                      | 10      |
| No. 5463 — Deducida por Juan Patta, .....                                                                                      | 10      |
| No. 5462 — Deducida por Juan Patta, .....                                                                                      | 10      |
| No. 5458 — Deducida por María Rodríguez, .....                                                                                 | 10      |

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

|                                                                         |          |
|-------------------------------------------------------------------------|----------|
| No. 5497 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros, ..... | 10 al 11 |
|-------------------------------------------------------------------------|----------|

## REMATES JUDICIALES

|                                                                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| No. 5577 — Por Ernesto Campilongo, en juicio embargo preventivo seguido por el Banco Provincial contra E. Carbonell y V. Cattaneo, ..... | 11 |
| No. 5574 — Por Martín Leguizamón, en el juicio seguido por Banco de la Nación de acuerdo art. 39 de Ley de Prenda, .....                 | 11 |
| No. 5567 — Por Miguel C. Tártalos, bienes juicio Sucesión Antonio López, .....                                                           | 11 |
| No. 5554 — Por Luis A. Dávalos, juicio: "Ejecutivo Baldomero A. Martínez vs. Roberto Abraham", .....                                     | 11 |
| No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez, .....                                                         | 11 |
| No. 5451 — Por Ernesto Campilongo — Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres —, .....                                                        | 11 |

## RECTIFICACION DE PARTIDA

|                                             |    |
|---------------------------------------------|----|
| No. 5551 — De Luis Humberto Palacios, ..... | 11 |
|---------------------------------------------|----|

## CITACION A JUICIO:

|                                                                     |          |
|---------------------------------------------------------------------|----------|
| No. 5491 — De doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi y otras, ..... | 11 al 12 |
|---------------------------------------------------------------------|----------|

## CONTRATOS SOCIALES

|                                                                                     |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| No. 5576 — De la Sociedad Reyman Soc. Resp. Ltda., capital, .....                   | 12 al 13 |
| No. 5566 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada Longarella y Solaligue, ..... | 13       |

## DISOLUCION DE SOCIEDADES:

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| No. 5558 — Del negocio de carbón y leña de Chavez y Lopez, ..... | 13 |
|------------------------------------------------------------------|----|

## VENTA DE NEGOCIOS

|                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| No. 5569 — Del Bar El Telégrafo, calle Dean Funes y España de Daruich Musa, .....                                | 13 |
| No. 5568 — De una Fábrica de hielo calle Alvarado y 10 de Octubre de Segundo Rochi, .....                        | 14 |
| No. 5565 — Del negocio de almacén y despensa ubicado en Mendoza y Ituzaingó, de Pablo Delibasich y Señora, ..... | 14 |
| No. 5564 — De la Farmacia Caseros de Julián Ruiz Huidobro, ciudad, .....                                         | 14 |
| No. 5560 — De la Fiambrería y Despensa "La Soriana" de Natalio Monge, ciudad, .....                              | 14 |
| No. 5559 — Del Hotel América ubicado en Tartagal, de José Mendez Soto, .....                                     | 14 |
| No. 5557 — Del negocio de almacén de Miguel Sastre Fiol, .....                                                   | 14 |

## LICITACIONES PUBLICAS:

|                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| No. 5578 — Del Comando de la 5a. División para arriendo campos de pastoreo, .....                                                                                       | 14 |
| No. 5533 — De la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica de la Nación, para la construcción de una presa de derivación sobre el Río Tala, para el 10-1-50, ..... | 14 |
| No. 5482 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal, (licitación N° 7)", .....                             | 14 |

**ADMINISTRATIVAS:**

- No. 5562 — Solicitud de Manuel Vazquez reconocimiento derecho uso agua para riego propiedad "La Pirucha" — Metán Viejo, ..... 15
- No. 5556 — Solicitud de doña Clementina M. de Escribano para riego su propiedad situada en Florida — Chica — Betania, ..... 15
- No. 5545 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por la señora Clarisa Diez de Cabanillas para propiedad ubicada en Cámara — Rosario de Lerma, ..... 15
- No. 5539 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por Jose Antonio Palermo, ..... 15
- No. 5535 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por Lorenza Lozano, ..... 15
- No. 5523 — Reconocimiento de concesión agua pública solicitado por Lorenza Lozano, ..... 15

**ASAMBLEAS**

- No. 5573 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones para el día 28 del corriente, ..... 15
- No. 5563 — Del Salta Club para el día 25 del corriente mes, ..... 15

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES:**

- No. 5516 — Elección autoridades del Conorcio de usuarios de agua de El Galpón, ..... 16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES****AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES****AVISO A LAS MUNICIPALIDADES****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

**Decreto N° 18.623-E.**

Salta, diciembre 22 de 1949.

Orden de Pago N° 580,  
del Ministerio de Economía.  
Expediente N° 15806-49.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, en el que al señor Antonio Canudas, solicita el pago de la factura de \$ 900.— m/n. por transporte desde Cafayate a esta ciudad de camas y otros implementos que fueron llevados a la citada localidad con motivo de la fiesta de la vendimia; atento a lo informado por Contaduría General de la provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General a favor del señor ANTONIO CANUDAS, la suma de \$ 900.— (NOVECIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros gastos, principal a) 1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 18.624-E.**

Salta, diciembre 22 de 1949.

Expediente: N° 4067/C/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 161 de fecha 12 de di-

ciembre del año en curso, por la cual se autoriza un aumento en el precio de venta de la carne en la localidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera; y atento a las consideraciones en que dicha resolución se funda,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 161, dictada por Dirección General de Comercio e Industrias en fecha 12 de diciembre del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Autorízase a los abastecedores de carne de la localidad de El Potrero (Rosario de la Frontera) a expendir dicho producto al público a los siguientes precios:

" Puchero 500 grs. huesos y 500 grs. blando \$ 1.20 el kilo.

" Asado de costillas \$ 1.30 el kilo.

" Blando puro \$ 1.40 el kilo.

"Art. 2° — Los abastecedores deberán colocar en sus puestos de venta y en lugar bien visible para el público, un cartel con los precios fijados en el artículo precedente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 18.625-E.**

Salta, diciembre 22 de 1949.

Expediente N° 1367/A/1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita la colocación de placas de bronce en los frentes de las diferentes obras ejecutadas por el Superior Gobierno de la Provincia, y a tal efecto adjunta presupuestos cotizados por distintos casas del ramo para la provisión de las mencionadas placas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor MATIAS AUGUSTO CARRILLO, con domicilio en 20 de Febrero 71, de esta ciudad, la provisión con destino a Dirección General de Arquitectura y urbanismo, de 15 (quince) placas de bronce, tamaño 0.80 x 0.60, con la leyenda correspondiente, al precio de \$ 985 m/n. (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N), cada una, para ser colocada en los frentes

de las siguientes obras ejecutadas por el Superior Gobierno de la Provincia: ESCUELA AGRICOLA LA MERCED; MERCADO TIPO II, CERRILLOS; HOSPITAL "SANTA TERESITA" EN CERRILLOS; HOSPITAL "SANTA TERESA" EN EL TALA; HOSPITAL SAN FRANCISCO SOLANO EN EL GALPON; HOSPITAL EN LA CALDERA; ESCUELA Dr. MARCOS AVELLANEDA EN METÁN; ESCUELA "CORONEL APO-LINARIO SARAVIA" EN EL BORDO; ESCUELA "GENERAL DIONISIO PUCH" EN LA VÑA; ESCUELA "Dr. FACUNDO DE SUVIRIA" EN CAFAYATE; ESCUELA "Dr. A. ARIAS DE VELAZQUEZ" EN EL TALA; ESCUELA DE MANUALIDADES DE CAFAYATE; MERCADO TIPO III, EN ROSARIO DE LERMA; COMISARIA DE EMBARCACION; HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" EN HORAN.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto con exclusión de las placas correspondientes a las escuelas de El Tala, Cafayate, La Viña y El Bordo, que serán pagadas directamente por el Consejo General de Educación, se atenderá con los fondos que para imprevistos tiene asignada cada obra.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 18.626-E.

Salta, diciembre 22 de 1949.

Expediente N° 15.814/1949.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Dolores Navarro, solicita 30 días de licencia extraordinaria, por enfermedad, atento a lo informado por División de Personal y lo manifestado por la repartición en que presta servicio;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por razones de enfermedad por el término de treinta días (30) y a contar desde el día 12 de noviembre en curso, a la Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, señorita DOLORES NAVARRO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 18.627-E.

Salta, diciembre 22 de 1949.

Expediente N° 15.826/1949.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia, formulada por la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora Elvira Yolanda Plaza de González, aduciendo razones de maternidad; y

## CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con el certificado médico agregado a fs. 2, proceda hacer lugar a lo solicitado,

Por ello, y atento lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 88 de la ley 1138;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de cuarenta y dos (42) días con goce de sueldo, por razones de maternidad y a contar desde el día 28 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 5° de Contaduría General de la Provincia, señora ELVIRA YOLANDA PLAZA DE GONZALEZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

## Decreto N° 18.632-E.

Salta, diciembre 22 de 1949.

Orden de Pago N° 402,  
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3498/D/47 — (Submesa de Entradas)

Visto las observaciones formuladas por Contaduría General, al decreto N° 17077 del 22 de setiembre de 1949, en lo que respecta a la imputación dada al gasto que por el artículo

1° del mismo se ordena liquidar atento a las razones en que funda las mismas.

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.  
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 17.077 de fecha 22 de setiembre de 1949.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia, ábrase un crédito de \$ 14.000. — (CATORCE MIL PESOS M(N.) suma ésta, que se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente decreto y a ser incorporada al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor Yazel Katz o su apoderado legal Dr. Benjamín Zorrilla la suma de \$ 14.000 (CATORCE MIL PESOS M(N.)) en concepto de devolución de parte de la multa que se le aplicara mediante decreto N° 7386 del 31 de diciembre de 1947 por infracción a las leyes que reprimen al agio y la especulación.

Art. 4° — El importe que se ordena liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Oportunamente, dése cuenta del presente decreto a las HH. CC. Legislativas, de conformidad a lo previsto en la última parte del artículo 21 de la Ley de contabilidad en vigor.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran  
Jorge Aranda  
Salvador Marinero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 18.633-E.

Salta, diciembre 22 de 1949.

Orden de Pago N° 581.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3912/I/1949.

Visto este expediente por el que el señor Gabriel Ibarra, solicita se proceda a la devolución a su favor del depósito en garantía que constituyó oportunamente para concurrir a la licitación pública convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería y Bosques para la explotación forestal de la fracción N° 3 del lote N° 2 del Departamento de General San Martín;

Por ello, y atento a lo informado por la precitada repartición y Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del señor GABRIEL IBARRA, la suma de \$ 1.886.50 m(n.) (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M(N.)), importe del depósito en garantía que el nombrado constituyó oportunamente a efectos de intervenir en la licitación pública convocada por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, según decre-

to N° 16.770/49 para la explotación forestal de la fracción N° 3 del lote fiscal N° 2 del Departamento de General San Martín.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 18.634-E.

Salta, diciembre 22 de 1949.

Orden de Pago N° 582,

del ministerio de Economía

Expediente N° 3913/P/1949.

Visto este expediente por el que el señor GUSTAVO PEREZ SEGURA, solicita se proceda a la devolución a su favor del depósito en garantía que constituyó oportunamente para concurrir a la licitación pública convocada por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, según decreto N° 16.770/1949, para la explotación forestal de la fracción N° 4 del lote fiscal N° 2 del Departamento General San Martín;

Por ello, y atento lo informado por la precitada repartición y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del señor GUSTAVO PEREZ SEGURA, la suma de \$ 2.111.50 m(n.) (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS CON CINCUENTA CTVS. M(N.)), importe del depósito en garantía que el nombrado constituyó oportunamente a efectos de intervenir en la licitación pública convocada por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, según decreto N° 16.770/49 para la explotación forestal de la fracción N° 4 del lote fiscal N° 2, ubicada en el Departamento de General San Martín.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

## Decreto N° 18.635-E.

Salta, diciembre 22 de 1949.

Expediente N° 2902/C/1949.

Visto el decreto N° 17.694 de fecha 4 de noviembre del año en curso, por el que se adjudica a la firma Francisco Masciarelli, la reparación del automóvil marca Chevrolet modelo 1936, afectado al servicio de División Industrial de Cárcel Penitenciaria, en la suma total de \$ 2.355.10 m(n.); atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado decreto,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 17.694 de fecha 4 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
**MARCELO SARAVIA BAVIO**  
Jorge Aranda  
Salvador Marinaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 18.591-A.

Salta, diciembre 20 de 1949.

Orden de Pago N° 172.

Expediente N° 11.901/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita a fs. 1 se liquide el importe de las partidas parciales 3, 27 y 31 del Anexo E, Inciso VIII, Gastos Generales, Principal b) 1 "Inversiones y Reservas" de la Ley de Presupuesto en vigor; y considerando que de conformidad a lo informado por Contaduría General de fecha 3 del corriente mes, únicamente corresponde acceder a lo solicitado en lo que se refiere a la partida parcial 27, por cuanto la asignación anual del parcial 3 se halla cubierto y el parcial 31 tiene un escaso saldo disponible;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Por tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, líquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD la suma de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 70/100 (\$ 1.766.70) m/n., con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinaro**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.610-A.

Salta, diciembre 21 de 1949.

Siendo necesario ampliar el crédito de la partida para acción social varios, por resultar insuficiente el saldo existente para atender los diversos gastos relacionados con la obra social de este Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General en expediente N° 11.924/49 y a la facultad conferida por el art. 12 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Ampliase el crédito de la partida parcial 3 del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, en la suma de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000.) m/n., que se transferirá: Seis mil pesos (\$ 6.000.—) de la partida parcial 9 del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, y Dos mil Pesos (\$ 2.000.—) de la partida parcial 36 del mismo Anexo, inciso y Principal, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinaro**  
**MARCELO SARAVIA BAVIO**

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública  
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ACCION**  
**SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución N° 250-A.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 15.819/49.

Visto lo solicitado en el presente expediente por don César Leal; atento el certificado médico de fs. 2 y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Conceder un subsidio de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) al señor, CESAR LEAL, para que pueda trasladarse a la Capital Federal a objeto de someterse a un tratamiento médico especializado; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio, hacer entrega de dicha suma al beneficiario, tomando de los fondos destinados para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 251-A.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 1257/49-S. A. A.

Visto este expediente en que don Julio Mesconi solicita un subsidio que le permita atender el gasto de traslado a la Capital Federal a efectos de someterse a un tratamiento médico especializado en el Instituto Experimental del Cáncer; atento al certificado médico de fs. 1, y aprovechando el viaje de la Visitadora de Higiene señora María Iriarte de González Rioja a la Capital, quien conducirá un enfermo, misión que le encomendara este Ministerio, y dado que la misma también puede

atender al peticionante,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la señora MARIA IRIARTE DE GONZALEZ RIOJA, Visitadora de Higiene, la suma de CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130.—) m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe adquiera un pasaje de primera clase con su correspondiente cama de la Estación local a la Capital Federal por un importe de \$ 118.20 y con el resto o sea la suma de \$ 11.80 atienda los gastos personales del peticionante don Julio Mesconi.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 252-A.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 1189-49. S.A.S.

Visto este expediente en que don Rogelio Pereyra solicita la provisión de un pasaje para trasladarse a la ciudad de Córdoba a objeto de someterse a un tratamiento especializado de la enfermedad que lo aqueja en el Centro Antituberculoso de Punilla; atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio deberá adquirir de los Ferrocarriles del Estado, un pasaje de primera clase desde esta ciudad a Estación 17 de Octubre, y hacer entrega de mismo al beneficiario don ROGELIO PEREYRA para los fines expresados precedentemente; debiendo abonar el gasto de CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 55.—) a que asciende dicho pasaje con fondos destinados para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Resolución N° 253-A.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 7969/49.

Visto lo solicitado por el Sindicato Obreros del Azúcar del Ingenio San Martín de El Tabacal solicita la concesión de tres pasajes con destino al Afiliado del mismo don Enrique A. López y su familia, quien debe viajar a la Capital Federal a objeto de someterse a un tratamiento médico especializado a su señora esposa; atento a lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Gremiales de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, procederá a consignar la suma de CIENTOS PESOS (\$ 100.—) m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe adquiera un pasaje de primera clase con su correspondiente cama de la Estación local a la Capital Federal por un importe de \$ 118.20 y con el resto o sea la suma de \$ 11.80 atienda los gastos personales del peticionante don Enrique A. López y su familia.

TO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 m/n. (\$ 188.10) en la Estación local de los Ferrocarriles del Estado, importe de tres pasajes de segunda clase, y recabar la correspondiente orden de entrega de los mismos desde la localidad de El Tabacal a Estación Presidente Perón, la cual deberá ser expedida a nombre del Presidente del Sindicato Obreros del Azúcar del Ingenio San Martín de El Tabacal don José F. Delgado, quien hará entrega de dichos pasajes al beneficiario don Enrique A. López y su familia y para los fines expresados precedentemente.

2º — El presente gasto será atendido con fondos de la partida para Acción Social.

3º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

### SALVADOR MARINARO

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

#### Resolución N° 254-A.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 1038/49 S. A. S.

Visto este expediente en que doña Esther Alvarez de Segovia solicita un par de anteojos para su hija Ramona Segovia por cuanto carece de recursos para atender el gasto que demande la adquisición de los mismos; atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio deberá adquirir de la Casa "AREVALO" de esta ciudad, un par de anteojos por un total de TREINTA PESOS (\$ 30) m/n., de acuerdo a la receta y presupuesto adjuntos a fs 2 y 3 respectivamente y hacer entrega de los mismos a la beneficiaria doña Esther Alvarez de Segovia para su hija Ramona Segovia, debiendo tomar los fondos de la partida destinada para Acción Social.

2º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

### SALVADOR MARINARO

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

#### Resolución N° 255-A.

Salta, diciembre 17 de 1949.

Expediente N° 1322/49 S. A. S.

Vista la afligente situación porque atraviesa don Félix Rosa Cruz, atento el certificado médico de fs. 2 y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — Conceder por esta única vez un subsidio de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m/n. a don FELIX ROSA CRUZ, suma que el Habilitado Pagador de este Ministerio deberá entre-

gar al beneficiario, tomando de los fondos destinados para Acción Social.

2º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

### SALVADOR MARINARO

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

#### Resolución N° 256-A.

Salta, diciembre 21 de 1949.

Expediente N° 11.937/49.

Siendo propósito de este Ministerio conceder los anteojos solicitados por doña MARTINA R. DE FIGUEROA; y considerando que se trata de una persona carente de recursos lo cual no le permite adquirirlos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio procederá a adquirir de la casa "BARRERO Y AMUCHASTEGUI" de esta ciudad, un par de anteojos de acuerdo con la receta y presupuesto corriente a fojas 3 y 4 respectivamente, al precio total de OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 84.—) m/n., los cuales entregará a la beneficiaria, doña MARTINA R. DE FIGUEROA, tomando de los fondos destinados para Acción Social.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

### SALVADOR MARINARO

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

#### Resolución N° 257-A.

Salta, diciembre 21 de 1949.

Expediente N° 11876-49.

Siendo propósito de este Ministerio atender el gasto que demande el traslado del señor Genaro Nola desde el pueblo de General Güemes a la ciudad de Córdoba a efectos de someterse en dicha ciudad a un tratamiento médico especializado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio consignará en la Estación local de los Ferrocarriles General Belgrano, la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 (\$ 67.60) m/n., importe de un pasaje de primera clase con cama desde General Güemes a la ciudad de Córdoba y recabará la correspondiente orden de entrega, la que hará efectiva al beneficiario don GENARO NOLA por intermedio del Sub-Comisario de Policía del pueblo de General Güemes don Santiago Caliva para los efectos expresados; debiendo atender el gasto con fondos destinados para Acción Social.

2º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

### SALVADOR MARINARO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### Resolución N° 258-A.

Salta, diciembre 21 de 1949.

Vistas las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1º — Adscribir a este Ministerio con anterioridad al día 19 del corriente mes, al Auxiliar 5º (Personal Obrero Especializado) de la Dirección Provincial de Sanidad, don JULIO HUMBERTO FERRER.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

### SALVADOR MARINARO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

### EDICTOS SUCESORIOS

N° 5575 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Iscías, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

N° 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán, en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría señálanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/1950.

N° 5555 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, ó SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

N° 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita es-

pecialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habilitase la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5550 — SUCESORIO: El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELAIDA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBÁÑEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN

OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/12/49 al 20/1/50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiendose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/12/49 al 19/1/50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. — Habilitase la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/12/49 al 18/1/50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de Seclantás, don RENE ABAN, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren, con derecho a la Sucesión de JOSÉ CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Seclantás. — Seclantás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49 al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO o BERNARDINO CASTELLON o CASTELLANOS y MALAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a

fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/12/49 al 16/1/50.

Nº 5519. — SUCESORIO. — El señor juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o CHERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. El día de: Chubino; VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/12/49 al 13/1/50.

Nº 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y Norte. Habilitase para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/1 al 31/1/1950

Nº 5508 — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCUZZI. Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5503. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Poma de Gianella, a todos los interesados. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Salta, diciembre 1º de 1949.

e) 3/12 al 9/1/50.

Juez de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación

Nº 5501 — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3/9 al 9/1/50.

Nº 5487 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELENA, y se cita y emplaza por el término de

30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/12 al 31/12/49.

Nº 5496 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 21/12 al 31/12/49.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.  
e) 1/12/49 al 31/12/50.

Nº 5479. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN AGUILAR BENITEZ. — Salta, noviembre 24 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.  
e) 29/11/49 al 31/12/50

Nº 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituidos doña Sixta Yulan y señores Fernando, Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesus Natividad y Cleodivia Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5470 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña JOSEFA RECCHIUTO, ó JOSEFA REGINDA, de, DI FRANCESCO ó FRANCISCO. 6 de DE FRANCESCO ó FRANCISCO. Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo aper-

cibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.  
e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que se cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario  
25/11/49 al 30/12/49

Nº 5459 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 23/11 al 28/12/49

Nº 5448 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez Interino de la Instancia en la Civil 3ª. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 18 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Cira Gómez de Juárez. — Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 5579 — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno, ubicadas en Seclantás Departamen-

to de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total. Lindando: el primer terreno; Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbres del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 23/1/50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliceo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macimiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.  
e) 23/12/49 al 27/1/1950.

Nº 5570 — Posesión Treintañal: Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy, Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22/12/49 al 26/1/50.

Nº 5515 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento. Santa

Victorio de esta Provincia, el Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo N° 183, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LÍMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separada por el río Lizoite, la quebrada Lamparar y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Cámpora, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo; separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo N° 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7/12/49 al 12/1/50.

N° 5502 — Posesión Treintañal. — Comparece Francisco Ranea invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terraza de los inmuebles ubicados en el Partido de Lorohudsi, Departamento de Catamarca: a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro N° 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro N° 295, ambos con la superficie que resulta dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar, que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torino; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste con Manuel Salustiano Rodríguez. b) Finca "EL DIVISADERO", catastro 632, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, parte Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO" y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodríguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con Sucesión Dominga R. de Colque. El Juez en lo Civil 2a. Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se cito. Secretario hace saber a sus efectos. Consideren con mejores títulos, lo que el sus- Salta, noviembre 30 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

N° 5488. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado "La Ollada", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de

Demetrio Guitian; Sud, con Florencio Funes; Este, con los herederos de Candelario Pucapuca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de la Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA OVEJERO, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 4/1/50

N° 5463. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts. 2, y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote N° 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, lote N° 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 3a. Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acta de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y olicia al señor Juez de Paz P. o. S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre respondido: lunes o jueves o día. Vale. Repóngase. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 30/12/49

N° 5462. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquíu, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Srta. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquíu y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1º de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de di-

cho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, librese como se pide. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.

e) 25/11 al 30/12/49

N° 5458. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El sr. Juez de 3ª Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicitara doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/11 al 29/12/49.

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 5437. — Habiéndose presentado María González de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y errada dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naranjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Algarrobal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, ha dictado el auto siguiente: Atento lo solicitado a fs. 19, lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy Solá, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Re-

póngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/49 al 4/12/50.

## REMATES JUDICIALES

Nº 5577. — JUDICIAL

REMATE DE UN CAMION MARCA BUSSIG

Por Ernesto Campilongo

SIN BASE

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz de la Provincia y como correspondiente al juicio Embargo Preventivo, seguido por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Carbonell y Vicente Cattaneo, el día viernes 30 de Diciembre de 1949, a horas diez en el local de dicho Banco (Oficina de Asuntos Legales) Calle España Nº 629, remataré sin base, a la mejor oferta, un Camión Marca Bussig, Motor Nº 11265 P.S. 7075, para 15 toneladas, embargado al señor Carbonell el que se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Emilio Paredes, domiciliado en Calle Carlos Pellegrini Nº 378 de esta ciudad, donde puede el interesado ver el camión. En el acto se abonará el 25% de su importe como señal a cuenta de precio. El Banco dará facilidades de pago del saldo. Comisión a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 24 al 30/12/49.

Nº 5574. — REMATES JUDICIALES

EDICTO

BANCO DE LA NACION

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prenda y artículo 585 del Código de Comercio, el día 4 de enero próximo a horas 10.30, en el local del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se procederá al remate de un CAMION tipo militar marca G.M.G. con cabina metálica, capacidad 6 a 8 toneladas, de 135 HP 2 ejes motrices, con ruedas duales, equipado con 9 ruedas, con cubiertas medida 7.50 por 20. Los interesados podrán ver el camión en la Chacarita Belgrano de los señores Francisco Moschetti y Cía. Balcarce Nº 266 donde se encuentra depositado el mismo. Sin base. Comisión a cargo del comprador. Martillero Martín Leguizamón.

e) 24/12/49 al 4/1/50.

Nº 5567. — JUDICIAL

Por Miguel C. Tartalos

SIN BASE

Corporación de Martilleros Públicos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Antonio López, piezas pertinentes al juicio Nº 10971, el día 30 de Diciembre del corriente año a horas 10 y 30 de la mañana, en esta ciudad, en la calle Santiago Nº 418 remataré sin base toda la existencia de librería como también sus muebles y útiles. Los artículos a rematarse son los siguientes y los que se harán en lotes: Block escolares, pará dibujo, cuadrículado, rayados; compasas, sobres comerciales, sobres para notas, lapiceras, lápices, borradores de goma, cua-

ernos tapa dura y blanda, gran cantidad de frasquitos con tinta para escolares, pastas adhesivas, papel y sobre para escribir fino en pouchetes, transportadores, cajas de lápices de colores, rótulos libretas de notas, block de papel de carta, afiladores de lápices, talonarios de recibo, cajas de útiles, tablas de las 4 operaciones, carpetas, papel crepé, celolán seda, manteca, carbónico artículos de Carnaval y otras infinidades de útiles escolares como así también estantes, mostradores, vitrina, según inventario que corre en dicho expediente. Los mercaderías a rematarse son de un valor de \$ 5.049.98 %. Los interesados pueden pasar a revisar las mismas.

En el acto del remate se oblará el precio total de las compras. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 22/12 al 30/12/49.

Nº 5554. — JUDICIAL

Por Luis Alberto Dávalos

El lunes 26 de diciembre de 1949, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré SIN BASE una caja de hierro marca "La Comercial" Nº 37310, patente 22004, de pie. Ordena Juez Interino en lo Civil y Comercial IV Nominación, doctor Michel, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martinez vs. Roberto Abraham" Expte. Nº 14090/49. El bien se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial, domiciliado en calle Urquiza 671. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta. Comisión arancel a cargo del comprador. LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero Público.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario

e) 19 al 26/12/49.

Nº 5547. — JUDICIAL

Por MARTIN LEGUIZAMON

Propiedades en Metán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badín y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.666.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Dos hectáreas y media en Metán Viejo con 100 arboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste camino público. Base \$ 5.533.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5451. — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733.32 m.p. cl. — Por disposición del señor Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se oblará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero

e) 21/11 al 26/12/49

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5561. — EDICTOS

PUBLICACION DE EDICTOS en el juicio. Nº 18.044 por rectificación de partida y adición de nombre solicitado por LUIS HUMBERTO PALACIOS, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 16 de 1949, y vistos: RE-SULTADO:... CONSIDERANDO:—... FALLO:— Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la adición del nombre HUMBERTO despues del de Luis, del acta número 2.561 de fecha 15 de Octubre de 1902, que corre al folio 85 y 86 del tomo 12 de Salta, Capital, dejando establecido que los verdaderos nombres del inscripto son LUIS HUMBERTO, y en cuanto al apellido: PALACIOS con "s" al final; y no como se consigna en dicha partida. — COPIESE, notifíquese, repóngase. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. FECHO, líbrese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívense los autos. Ernesto Michel", lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. E/linea: de: VA-LE. — Salta, Diciembre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21 al 29/12/49.

## CITACION A JUICIO

Nº 5491. — CITACION A JUICIO. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi, doña Sara Murúa de Colombo y doña Dora Murúa, como herederas de don Silvano I. Murúa, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar a derecho en el juicio ordinario que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales le sigue a la sucesión de don Silvano I. Murúa, expediente 17.115/948, por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial

a cargo del Doctor Ernesto Michel, bajo apertimiento de nombrarse defensor que los represente en caso de no comparecer. — Salta, noviembre 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano. Secretario.

el 12 al 24/12/49.

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 5576 — Entre los señores CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado, casado y comerciante; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMENINI, argentino, soltero e ingeniero civil; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano, casado y comerciante; LUIS ESTEBAN POZZI, italiano, soltero y comerciante; PEDRO ANTONIO BARAGIOLA, argentino, casado e ingeniero civil, y CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino, casado y comerciante; los cuatro primeros domiciliados en esta ciudad de Salta, respectivamente en las calles Rivadavia Nº 640, Belgrano Nº 434, Belgrano Nº 1873, y Mitre Nº 468, y los últimos en la calle 25 de Mayo Nº 225 de la ciudad de Metán de esta Provincia y en la calle San Nicolás Nº 4532 de la Capital Federal, respectivamente convenimos la celebración de un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones. — PRIMERA: — A partir desde la fecha del presente instrumento y por el término de dos años, queda constituida entre los suscritos, arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la compra y venta y la fabricación de materiales de construcción y afines, y el ejercicio de comisiones y representaciones de fábricas y establecimientos que se dediquen también a aquello. — SEGUNDA: — La sociedad girará bajo la denominación de "REYMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la calle Rivadavia Nº 640, pudiendo establecer agencias en cualquier otro punto de la República. TERCERA: — El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas, cuotas de cincuenta pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Conrado Marcuzzi suscribe noventa cuotas; el Ingeniero Femmenini y el señor Martinotti, treinta cuotas cada uno; el Ingeniero Baragiola y el señor Zanotti, veinte cuotas cada uno; y el señor Pozzi diez cuotas. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas que suscriben, depositando el importe en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad, según boleta que se acompaña. — CUARTA: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Conrado Marcuzzi, Libero Martinotti y Carlos Alberto Zanotti, quienes actuarán como gerentes de la misma estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social. Podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, ejercitando las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título toda clase de inmuebles y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real; instalar, adquirir o enajenar establecimientos industriales que se dediquen a los negocios objeto de la sociedad y conferir a terceros poderes generales o especiales de administración y

disposición; b) comprar y vender toda clase de muebles, materiales, mercaderías, herramientas y elementos afines para la clase de negocios objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma y presentarse a licitaciones públicas y privadas; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir, comprometer en árbitros, conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir toda clase de créditos a favor de la sociedad y cederlos; constituir a la sociedad en depositaria; contraer préstamos de dinero de las instituciones bancarias o de terceros particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubiertos sobre créditos acordados en cuenta corriente; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación, y conferir, a tales fines, poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad atento el objeto de la misma. — QUINTA: — En las solas relaciones de los socios entre sí, los gerentes señores Martinotti y Zanotti no podrán ejercitar las facultades acordadas en el punto a) de la cláusula precedente sin la previa conformidad del socio señor Conrado Marcuzzi, quien podrá remover a aquellos del cargo de gerentes en caso de incumplimiento. — SEXTA: — Ninguno de los socios podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios o actividades iguales o semejantes a las que constituyen el objeto de esta sociedad, quedando exceptuadas las actividades que desarrollan los socios señores Martinotti, Femmenini, Zanotti y Conrado Marcuzzi en la empresa constructora de la que este último es titular, como así también las demás que desarrolla a la fecha el nombrado socio señor Marcuzzi. — SEPTIMA: — Los socios deberán prestar atención y dedicación a los negocios de la sociedad, siendo ello, como así también el ejercicio de la gerencia, simplemente facultativo para el señor Conrado Marcuzzi. — OCTAVA: — Los socios gerentes tendrán una asignación mensual cuyo monto será fijado en la primera reunión de los mismos por mayoría de votos. — NOVENA: — Al treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el que se entenderá aprobado por los socios si no fuere firmado u observado dentro de los treinta días posteriores a su terminación. Separada la porción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscrito por cada uno de ellos. — DECIMA: — Los socios se obligan a integrar el monto del capital suscrito de acuerdo a la cláusula tercera, al año de la fecha del presente instrumento. — DECIMA PRIMERA: — Para

considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que fueren necesarias, los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses; de tales reuniones se labrará acta en un libro especial, la que será firmada por los socios, quienes podrán representarse recíprocamente en aquellas, mediante carta o simple autorización. — DECIMA SEGUNDA: — La sociedad se disolverá en caso de fallecimiento, interdicción o concurso de cualquiera de los socios. — DECIMA TERCERA: — En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por licitación entre los socios, quienes presentarán, en un mismo acto y en sobre cerrado, propuestas recíprocas para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas. — DECIMA CUARTA: — Toda cuestión o divergencia entre los socios sobre la interpretación y aplicación de este contrato, sobre la administración, sobre la decisión acerca de la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula precedente, sobre la resolución de casos contemplados o no en el presente instrumento, o sobre cualquier otro asunto de cualquier naturaleza referente a la sociedad, a su desenvolvimiento, manejo, disolución o liquidación, será sometida a la decisión de arbitadores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, los que estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia; el laudo de los mismos será inapelable. DE CONFORMIDAD, firmamos ocho ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

C. MARCUZZI — L. MARTINOTTI — C. A. ZANOTTI — A. FEMMENINI — L. E. POZZI — P. A. BARAGIOLA.

el 24 al 29/12/49.

Nº 5586 — CONTRATO PRIVADO. — "LONGARELA Y SOLALIGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos de una parte el señor FERNANDO LONGARELA, español, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad calle Alvarado número mil ciento quince, y de otra parte el señor NESTOR SOLALIGUE, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Belgrano número quinientos diez, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con el giro de los negocios de la sociedad de hecho formada por los mismos con fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, sociedad que constituyen mediante este contrato privado, conforme a los siguientes términos: — PRIMERO: — Constituyen los comparecientes, como se expresa, una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para dedicarse a la explotación comercial en los ramos de frutería y almacén por menor, con la base de la casa de negocio establecida en esta ciudad, denominada Frutería "EL CONDOR" que explotaban hasta ahora como queda dicho mediante una sociedad de hecho. — SEGUNDO: — La sociedad girará con la

denominación de "LONGARELA y SOLALIGUE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad, en la calle Alvarado número seiscientos ochenta. —TERCERO:— La duración de esta sociedad será de cinco años, contados desde el día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ratificado, por tanto, los socios, todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. —CUARTO:— El capital social queda fijado en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por cuatrocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una. —QUINTO:— Las cuotas se aportan en la siguiente forma: Doscientas acciones de cien pesos por el socio don FERNANDO LONGARELA; doscientas acciones de cien pesos por el socio don NESTOR SOLALIGUE, capital que queda totalmente integrado al día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de la sociedad de hecho que explotaban los contratantes y que formalizan mediante este contrato privado, descompuesto de la siguiente forma: **ACTIVO:** Mercaderías Generales, Veinte y nueve mil setenta y un pesos con sesenta y un centavo moneda nacional; Muebles y Útiles, Veinte y dos mil setecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y efectivo en caja, tres mil trescientos un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, todo lo cual forma el Activo, que asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, estando el **PASIVO** descompuesto del siguiente modo: Acreedores varios en cuenta corriente; Cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional; Documentos a pagar con garantía de prenda: Diez mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal. Resultando un pasivo de QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de todo lo cual resulta un CAPITAL SOCIAL LIQUIDO de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL de CURSO LEGAL, de conformidad todo ello, al Inventario General, practicado con fecha nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, que ha sido firmado de conformidad por los contratantes. Depositándose la suma de tres mil trescientos un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en el Banco Provincial de Salta en la cuenta iniciada a nombre de la sociedad que se constituye por este contrato. —SEXTO:— La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad en todos los actos, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio. La firma social podrán usarla individualmente ambos socios. En la forma expresa, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Sin que esta enumeración sea limitativa, podrán ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas y otorgarlas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y

transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas y realizar en fin todos los actos propios del comercio y de la administración. —SEPTIMO:— La dirección general de los negocios estará a cargo de ambos socios, quienes están obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios de la sociedad. —OCTAVO:— Anualmente en el mes de Octubre, los socios fijarán las nuevas directivas y orientación de los negocios de la sociedad en el ejercicio económico a iniciarse. Las resoluciones que se adopten, se harán constar en el acta que al efecto se levantará en el libro respectivo que deberá llevar la sociedad. Cada socio tendrá un número igual de votos al de las acciones suscritas. —NOVENO:— Todos los años en el mes de Octubre, se practicará un Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo balance una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. —DECIMO:— De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. —DECIMO PRIMERO:— Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para el fondo de reserva legal, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas que pudieran resultar, serán soportadas en la misma proporción. —DECIMO SEGUNDO:— En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contrarién las disposiciones legales en vigencia. —DECIMO TERCERO:— Los socios podrán disponer para sus gastos personales, hasta la suma de m\$n. 500 — (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares o personales, para ser deducidas en cada Balance de las utilidades que les hubieran correspondido o de sus capitales en caso de no haber utilidades. —DECIMO CUARTO:— Cualquier duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia que surgiera entre los socios, de cualquier naturaleza que fueran, serán resueltas por árbitros o arbitadores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y obligará en última instancia a las partes. —DECIMO QUINTO:— Si finalizado el término de la sociedad, los socios no resolvieran prorrogarla,

se procederá a la liquidación mediante el traspaso del Activo y Pasivo al socio que continuara con la explotación del negocio, debiendo éste abonar en tal caso, el capital y utilidades devengadas al otro socio en el plazo que se conviniera, no pudiendo ser éste menor de ciento ochenta días. Este pago podrá hacerse en mercaderías o dinero efectivo según se acuerde por los socios. —DECIMO SEXTO:— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificaciones hasta la terminación del contrato, pudiendo los herederos del socio fallecido designar una persona que los represente en la sociedad, a menos que estos resolvieran proceder a la disolución y liquidación de la misma. —DECIMO SEPTIMO:— En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio, con relación a su objeto. Quedando así terminado este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los contratantes se obligan con arreglo a derecho. Y Para constancia, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo convenido, se firma el presente con duplicado a carbónico, por las partes contratantes en Salta fecha ut-supra. Entre líneas: e. VALE.

FERNANDO LONGARELA — NESTOR SOLALIGUE.

e) 22 al 27/12/49.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 5558 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, de acuerdo a la disposición legal correspondiente, que de mutuo y amigable acuerdo, se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza con el objeto elaboración y comercialización de carbón de leña, constituida por los señores SIMON NARCISO CHAVES y ANDRES LOPEZ LOPEZ, quedando a cargo del segundo el activo y pasivo de la misma. A los efectos consiguientes, las partes comparecieron ante el escribano en este Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434, Teléfono 3144, Salta, diciembre 19 de 1949. HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

20/12 al 24/12/49.

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5569 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber por cinco días, que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de bar denominado "El Telégrafo", establecido en esta ciudad, calle Dean Funes esquina España, que otorgará su propietario señor Daruich Musu, domiciliado en Santiago del Estero Nº 1391, a favor del señor Juan Carlos Martinez, con domicilio en Mendoza Nº 1183, siendo a cargo del vendedor el pasivo del negocio. Oposiciones al suscrito Escribano. ABELARDO GALLO TORINO. Zuñiría Nº 433, SALTA.

ABELARDO GALLO TORINO, Escribano Público.

e) 22/12 al 27/12/49.

Nº 5558. — A los efectos de la ley 11867 y concordantes, notificase que por ante la escribanía del suscripto se tramita la venta, de una maquinaria fábrica completa de hielo, motor Diessel, con todos sus accesorios, instalada en Alvarado y 10 de Octubre de esta ciudad, de propiedad del señor Segundo Rocchi a favor de la firma Chiban Hermanos, con domicilios respectivamente en Jujuy 419 de esta ciudad y Embarcación departamental de San Martín de esta Provincia. Oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero 479. ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e) 22/12 al 27/12/49.

#### Nº 5565 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber a los interesados que ante el suscripto escribano se tramita la venta del negocio de "almacén y despensa", ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza y Bs. Aires — esquina Sud-Oeste, que el señor Pablo Delibasich y señora Argentina Jorge de Delibasich, venderán a la señora DORA SUAREZ DE LOPEZ, constituyendo domicilio las partes en esta Escribanía. — Cuentas, a pagar y cobrar a cargo de los vendedores, oposiciones ante el suscripto escribano. — Calle Mitre 398. — Tel. 3647. — RICARDO E. USANDIVARAS — SALTA.

e) 21 al 26/12/49.

Nº 5564 — EDICTO: — El suscripto Escribano Público Nacional hace saber, que en esta Escribanía, se tramita la venta del negocio denominado "FARMACIA CASEROS", ubicado en esta Ciudad, en la esquina de las calles Caseros y Sarmiento, de propiedad de don Julián Santos Ruiz Huidobro a favor del señor Julio E. López, domiciliado en esta Ciudad, calle Dean Funes Nº 553; debiéndose hacer las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador ó en esta Escribanía, calle Güemes Nº 410, Teléfono 3828. — Sergio Quevedo Cornejo. — Escribano.

e) 21 al 26/12/49.

#### Nº 5560 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Santiago del Estero Nº 555 se tramita la venta del Negocio de fiambrería y despensa denominada "La Soriana" que efectuará su propietario don Natalio Monge a favor de don Eduardo Flores. — Las cuentas a cobrar y pagar son a cargo del vendedor. Las oposiciones deberán deducirse en el término de Ley ante el suscripto Escribano. — Salta, diciembre 15 de 1949. — Francisco Cabrera, Escribano Público.

e) 21/12 al 26/12/49.

#### Nº 5559. — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los fines dispuestos por la Ley 11.867 se comunica a terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del Hotel "América" ubicado en Tartagal Dpto. San Martín en la calle 20 de Febrero

525. Vende el señor José Méndez Soto quien toma a su cargo las cuentas a cobrar y pagar. Compra el señor Abdala Naum Sabbaga. Ambos constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473 — Salta, donde se recibirán las oposiciones o reclamos. — Salta, Diciembre de 1949. — Roberto Díaz, Escribano Público.

e) 21/12/49 al 26/12/49.

#### Nº 5557 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de almacén, situado en el pueblo de Gaona, departamento de Anta de esta Provincia, de propiedad del señor MIGUEL SASTRE FIOL, a favor del señor GABRIEL FLUXA, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar al día 15 de agosto de 1949. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza 434, Teléfono 3144, donde las partes han constituido domicilio especial. Salta, diciembre 19 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 20/12 al 24/12/49.

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Nº 5576 — AVISO

##### 5a. DIVISION DE EJERCITO (COMANDO)

El día 29 de diciembre de 1949, a las 8.30 horas, se realizará en el local del Comando de la 5a. División de Ejército —calle Belgrano Nº 450, de esta ciudad— la apertura de las propuestas para la contratación de campos para pastoreo de 100 (CIEN) yeguarizos de la Agupación Servicios D. 5 y 600 (SEISCIENTOS) del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado.

ENRIQUE ADOLFO RENNEKENS

Coronel — Comandante D.5

Presidente de la Comisión de Compras

e) 24 al 29/12/49.

#### Nº 5533 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a licitación Pública Nº 382-49, para el día 10 de Enero de 1950, a las 10.45 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios. — Régimen de Emergencia de la Ley 12910", la construcción de la PRESA DE DERIVACION SOBRE EL RIO TALA (TUCUMAN), Y DE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE DERIVACION, trabajos que podrán cotizarse en conjunto o también por los Parciales I, II, III, y IV del grupo "A" del presupuesto oficial que asciende a la suma de m\$ñ. 3.020.365.51 (TRES MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con un plazo de construcción de treinta (30) meses para obra completa, o de quince (15) meses para cada parcial de la misma, en un todo de acuerdo a la documentación que podrá ser adquiri-

da en la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Divisional Tucumán, calle 24 de Septiembre 501 (TUCUMAN); todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas.

El Director de Talleres y Suministros

JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e) 14 al 31/12/49.

#### Nº 5492. —

M. E. F. y O. P.

#### ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 7

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución Nº 1409 del H. Consejo con fecha 23 de noviembre del corriente año, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116, "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoelectrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 mñ. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al caudal mínimo de \$ 12.50 mñ. (DOCE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente, y consultarse, sin cargo alguno, en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 26 de Diciembre próximo o en días siguientes hábil si aque- fuese feriado, a horas 10 en que serán

abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

BENITO DE URRUTIA

Encarg. Oficina de Int. y Prensa

e) 29/11 al 26/12/49

### ADMINISTRATIVAS

Nº 5562 — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Manuel Vázquez solicitando en expediente Nº 10645-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Pirucha", ubicada en Metán Viejo, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una

dotación de agua proveniente del Río Metán equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 12 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Metán. La presente publicación vence el día 7 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21/12/49 al 7/1/50

#### Nº 5556 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Clementina M. de Escribano, solicitando en expediente Nº 6863-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Florida Chica — Fracción" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 32,6% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 8820 m<sup>2</sup>. y sujeto a un turno de 1 día 16 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 20/12/49 al 5/1/50

#### Nº 5545 — EDICTO

De conformidad a lo prescripto por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los sucesores de la señora Clarisa Diez de Cabanillas, solicitando en expediente Nº 6967-48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad Lote 210 de Cámara ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, en una superficie aproximada de 86 Has.

El reconocimiento que se tramita es por un caudal de 33,33 l-seg. en época de estiaje a derivar del Río Toro y con carácter permanente y a perpetuidad, fijándose como máximo la dotación de 0,75 l-seg. y por Ha. regada en época de abundancia de agua. Las dotaciones precisadas quedan sujetas a la efectividad del caudal que lleve el río Toro.

La presente publicación vence el día 2 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16/12/49 al 2/1/50.

#### Nº 5539 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Antonio Palermo solicitando en expediente Nº 17229-48 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Pasaje o Juramento, para regar su propiedad denominada "San Ignacio", ubicada en el departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter eventual una superficie de 2000 Has., con una dotación de 0,525 litros por segundo y por hectárea proveniente del Río Pasaje o Juramento y con todas las reservas del caso.

La presente publicación vence el día 31 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 14 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 15/12/49 al 31/12/49.

#### Nº 5535 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señora LORENZA LOZANO, solicitando en expediente Nº 4224-48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Miraflores (fracción)", en una superficie de una hectárea, ubicada en el partido de La Calderilla, catastrada bajo el Nº 68 del Departamento de La Caldera.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,2172 litros por segundo, a derivar del Río La Caldera, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 31 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 14 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 15/12/49 al 31/12/49

#### 5523 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Lorenza Lozano solicitando en expediente Nº 4223/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Porvenir" ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y

por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 26 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, diciembre 9 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 9 al 26/12/49.

### ASAMBLEAS

#### Nº 5573. — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

##### Citación

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en sesión de fecha 16, del cte. y, de acuerdo con lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del actual a horas 12 en el local de la Calle Dean Funes 140 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance del año económico Social.
- 3º — Renovación parcial de los miembros de la C. D.
- 4º — Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

JUAN CARLOS CUEVAS

Secretario

FEDERICO ESTEBAN CORTES

Presidente

e) 23 al 28/12/49.

#### Nº 5563 — SALTA CLUB

##### Citación a Asamblea

De conformidad a lo resuelto por la C. D. en su reunión del 19/XII/49, convócase a los asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 25 del corriente mes de Diciembre a horas 10 en la Secretaría del Club, calle Alberdi 734 para tratar la siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del último ejercicio.
- 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes en reemplazo de las siguientes personas: Dr. Demetrio J. Herrera (Presidente); Osvaldo G. Nievas (Secretario); Emilio Brun (Tesorero); Federico Gaufrin, David Abrebanel y Manuel Vilariño Gresspo (Vocales titulares); Francisco Cruz, Gabino G. Juarez (Vocales suplentes).

4º — Elección de los miembros del órgano de Fiscalización.

Salta, Diciembre 17 de 1949.

Dr. DEMETRIO J. HERRERA

Presidente

OSVALDO G. NIEVAS

Secretario

e/21 al 24/12/49.

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5516 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE EL GALPON

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 971 del Consejo General, de fecha 9 de noviembre de 1949, y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas; la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje para el 8 de enero de 1950, en el local de la Municipalidad de El Galpón a los efectos de elegir las autoridades de los Con-

sorcios Nros. 20 y 21.

Salta, Diciembre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

e/7 al 31/12/49 y 3 al 7/1/50

## AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CARGEL PENTENCIARIA  
SALTA  
1949